41-1040-4

Neiva, **No: 41-2-2020-006708**
26/11/2020 11:22:06 a. m.

Señor
MIGUEL ANDRES ORTIZ OLAYA
Comandante C.V.C Campoalegre Huila
CARRERA 6 No. 17- 42 Tel. 3223336316
E mail: bomberoscampoalegre@gmail.com
Campoalegre Huila

Asunto: Contrato prestación de servicios

Respetado comandante **MIGUEL ANDRES ORTIZ OLAYA**

Atentamente le informamos que el SENA, está interesado en celebrar un contrato de prestación de servicios con el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Campoalegre Huila, para la prestación de los servicios de inspección para concepto técnico de contraincendios y seguridad humana, el cual tiene por objeto el siguiente:

Objeto: Prestación del servicio de Bomberos Voluntarios de la jurisdicción del municipio de Campoalegre, con el fin de realizar visita de inspección para concepto técnico de contraincendios y seguridad humana de las instalaciones del Centro de Formación Agroindustrial La Angostura del SENA Regional, en cumplimiento de las funciones descritas en la ley 1575 de 2012.

Para tal fin, la Entidad se permite enviar la información necesaria frente al contrato a celebrarse, en los siguientes términos:

1. Especificaciones técnicas mínimas del servicio a contratar:

ITEM	DESCRIPCION COMPLETA	UNIDAD
1	Visita de Inspección ocular para concepto técnico de contra incendios y seguridad humana: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL HUILA: • **Centro de Formación Agroindustrial La Angostura**.	unidad

1.1 Obligaciones del Contratista:
Obligaciones Generales del Contratista:

1. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.

2. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
3. Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión, y riesgos laborales), así como al SG-SST y además normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.
4. Acatar las órdenes que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
5. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.
6. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.
7. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.
8. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
9. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a SENA por el incumplimiento del contrato.
10. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.
11. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.
12. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo con lo manifestado en el presente documento y la propuesta presentada por el contratista.
13. Ejecutar el objeto contratado de manera autónoma e independiente, de acuerdo a lo estipulado en la necesidad de contratación y en la propuesta, documentos que hacen parte integral del presente documento.
14. Las demás que se deriven directamente del objeto contractual.

Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos en los estudios previos, en la invitación pública, la propuesta y demás anexos que hacen parte integral del contrato según aceptación de oferta.
2. Realizar y garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos contractualmente, con cumplimiento de las condiciones técnicas, financieras, económicas, Jurídicas y de calidad estipuladas en los estudios y documentos previos y la invitación Pública, documentos que hacen parte integral del contrato estatal
3. Asignar el personal idóneo que se encargará de la ejecución del presente contrato, garantizando su participación durante la ejecución del presente contrato para dar cumplimiento a cabalidad con las actividades del mismo.
4. Mantener informado al supervisor del contrato sobre el desarrollo de las actividades puestas bajo su responsabilidad.
5. El Cuerpo de Bomberos, se compromete expresamente a cumplir con lo establecido en la Ley ley 1575 de 2012, artículo 42.
6. Realizar la visita de inspección ocular en el Centro de Formación.

7. Entregar el respectivo diagnóstico de acuerdo con el concepto técnico emitido por el Cuerpo de Bomberos para el Centro de Formación Agroindustrial La Angostura.
8. Entregar la respectiva certificación derivada de las funciones descritas en la Ley 1575 de 2012, artículo 42; de acuerdo con el resultado de la inspección.
9. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
10. Una vez firmada el acta de inicio, entre las partes (Contratista – Sena) acuerdan fecha, hora y lugar para la realización de la inducción en SST que tiene a cargo la Entidad contratante. NOTA: la inducción será realizada al personal encargado de la ejecución del contrato.
11. El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades)
12. El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal y de bioseguridad, necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar.
13. El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.
14. Cumplir con los protocolos generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, de conformidad con lo señalado en la resolución No. 666 del 24 de abril de 2020 y demás normas que rijan sobre la materia.
15. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato y que sean solicitadas por la supervisión.

Obligaciones del SENA:

2. Verificar previo a la suscripción del presente contrato los documentos requeridos para la contratación.
3. Pagar el valor del contrato en la forma anteriormente establecida, previa certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato, con el lleno de los requerimientos estipulados por la entidad y según disponibilidad el PAC.
4. Prestar la mayor colaboración necesaria al CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado.
5. Poner a disposición del CONTRATISTA la información y/o documentación que requiera para la cabal ejecución del contrato.
6. Hacer seguimiento del cumplimiento del objeto contractual, a través de la supervisión del contrato

2. Presupuesto Disponible:

El presupuesto oficial de la presente contratación es de **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS ($1.500.000) M/CTE,** este comprende todos los costos directos e indirectos que pueda generar la misma (Administrativos, operativos, financieros, tributarios, etc.,) Por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que llegare a incurrir en la ejecución del contrato.

Para el desarrollo de la presente contratación la Entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5520 del 27 de julio de 2020 con el rubro C-3699-1300-14-0-3699009-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES CONSTRUIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL SENA A NIVEL NACIONAL

NOTA 1: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en la presente contratación.

3. Presentación de Oferta:

En virtud de los señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015, la oferta debe ser presentada en la Plataforma del SECOP II, antes de la fecha y hora del cierre previsto para ello.

4. Forma de Pago:

El SENA pagará al contratista, valor del contrato en un único pago, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura que cumpla con todos los requisitos legales, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago: a) certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, b) certificado de paz y salvo suscrito por el contador público, revisor fiscal (cuando se disponga de este servicio) y sus respectivos anexos: Cédula, tarjeta profesional y antecedente Junta Central de Contadores vigente, y/o representante legal, donde acredite el cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social y certificación del pago (planilla integrada de pago – EPS, pensiones, ARP), al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales (según aplique) (Resolución No. 2090 de 2005), c) certificación de la cuenta bancaria, d) RUT actualizado. e) Certificación de contratación de aprendices, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, cuando corresponda.

Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá atender lo estipulado por la Dirección General del SENA en la circular No. 0054 de marzo de 2020 y la Circular 065 de abril de 2020 (alcance y aclaraciones de la circular 054), frente a la obligatoriedad y la forma, para proceder con el cargue de la información respectiva en la Plataforma Secop II y demás orientaciones dadas en la materia, por la Dirección General del SENA.

El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

Los pagos a que se obliga el SENA en virtud del contrato se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes, y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC.

5. Plazo de Ejecución:

El plazo de ejecución del objeto contractual será de diez (10) días calendario, contados a partir del acta de inicio y el cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato: Registro presupuestal.

6. Requisitos para Presentar Ofertas: El proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:

- ✓ El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y ley 1474 de 2011. Con la firma de la Carta de Presentación de la Oferta el oferente debe afirmar bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad prevista en la Ley. En caso de no existir la afirmación sobre la gravedad del juramento se entiende por parte del SENA, que con la sola firma del representante legal se efectúa el juramento.
- ✓ Cumplir con todos y cada uno de los documentos y requisitos exigidos en los Términos de Referencia presentes y con la normatividad vigente sobre la materia.

- ✓ El proponente debe estudiar la información presentada en los presentes términos de la invitación y analizar las circunstancias y condiciones. La propuesta debe ser en consecuencia elaborada de acuerdo con los requerimientos técnicos, legales y económicos de los presentes términos de referencia.
- ✓ La propuesta se debe presentar en pesos colombianos.
- ✓ Con la firma de la propuesta, el proponente autoriza al Sena, realizar la consulta en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica, en la Procuraduría General de la Nación sobre los antecedentes disciplinarios y en la Policía Nacional sobre antecedentes judiciales.

7. Documentos de la propuesta: La propuesta debe acompañarse de los siguientes documentos:

- ✓ **Carta de Presentación:** Deberá ser firmada por el Representante Legal; la firma de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la firma de todos los demás documentos de la misma.
- ✓ **Certificado de existencia y representación legal** o el documento que haga sus veces, no superior a treinta (30) días de expedición, para personas jurídicas, o norma de creación para entidades públicas.
- ✓ **Copia del RUT** o Número de Identificación Tributaria, cuando sea del caso.
- ✓ **Copia del documento de identificación** del representante legal al 150%. Cuando se trate de empleados públicos, copia de la resolución de nombramiento y del acta de posesión.
- ✓ **Autorización** expresa para firmar el contrato expedida por el órgano competente, en caso de limitación en la representación legal.
- ✓ **Declaración de no estar inmerso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades** establecidas en la Constitución y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y en las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, o en cualquier otra norma especial le son aplicables a este tipo de convenios.
- ✓ **Certificado de Antecedentes fiscales** vigente, expedido por la Contraloría General de la República, del representante legal y de la institución o entidad.
- ✓ **Certificado de Antecedentes Disciplinarios** vigente, expedido por la Procuraduría General de la República, del representante legal (o su apoderado) y de la institución o entidad.
- ✓ **Certificado de antecedentes Penales** vigente, expedido por la Policía Nacional del representante legal.
- ✓ Impresión de la consulta que no se encuentra vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de policía y Convivencia (Art. 183).
- ✓ **Certificación del representante legal de la empresa o entidad**, o de su revisor fiscal, de estar obligado a ello, donde se acredite el cumplimiento de los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos profesionales) y cumplimiento de cuota de aprendizaje, cuando haya lugar a ello, o la manifestación de no estar obligado a tal. En caso de que se trate de una institución obligada a tener revisor fiscal y/o contador, es necesario que junto a la certificación se presente:

 1. Copia del documento de identificación.
 2. Certificado vigente expedido por la Junta Central de Contadores.
 3. Tarjeta profesional del revisor fiscal y/o contador.
 4. Documentos de designación de revisor fiscal y/o contador, cuando haya lugar a ello.

- ✓ **Certificado de titularidad y vigencia de la cuenta bancaria** rentable e independiente, a la que se consignaran los pagos.
- ✓ **Cumplimiento implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST)**: *suministrar certificado de la A.R.L no mayor a un año,* donde conste que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo al número de trabajadores y nivel de riesgo; ó Registro de la Autoevaluación no mayor a un año firmada por el Represente

Legal y Profesional con Licencia en Seguridad y Salud en Trabajo vigente y curso de 50 horas en SG-SST (adjuntar licencia SST y certificado del curso para la presente Invitación)

- ✓ **Requerimientos Técnicos Mínimos**: Se verificará que la oferta contenga y cumpla con las especificaciones técnicas solicitas, en cada uno de los ítems estipulados, el oferente deberá anexar la documentación requerida.
- ✓ **Oferta Económica:** El oferente deberá presentar su oferta económica, describiendo los servicios y descuentos ofrecidos, en el siguiente formato:

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	VALOR

8. **Supervisión:** La supervisión del contrato estará a cargo del Subdirector del **Centro de Formación Agroindustrial La Angostura**, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, conforme a la Resolución del SENA No. 202 de 2014 – versión 4 de 2018, por la cual se adopta el manual de supervisión e Interventoría, o la que la modifique o remplace, y las demás normas que regulan el tema de supervisión.
 En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el Director Regional designará de nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

9. **Garantías:** Dada la naturaleza jurídica de las partes que pretenden celebrar el contrato interadministrativo, y tal como lo establece el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, "*Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar las necesidades de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento*.", lo anterior, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5., del Decreto 1082 de 2015. En el presente Contrato no se exigirán garantías de cumplimiento.

Cualquier inquietud frente a lo descrito anteriormente, estaremos atentos para dar respuesta de manera oportuna y diligente.

Cordial saludo,

Firmado digitalmente por Fermín Beltrán Barragán

FERMÍN BELTRÁN BARRAGÁN
Director Regional (E)

Proyectó: Yeimy Hernandez Valenzuela, Profesional G7 (E) Contratación – CIES

Revisó aspecto SST: Viviana Andrea Losada Salazar – Líder Regional SST

Revisó aspecto jurídico: Carlos Fernando Hurtado - Asesor Jurídico Dirección Regional Huila

Firmado digitalmente por Carlos Fernando Hurtado Clavijo